

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

21154 MADRID

Cédula de notificación.

En el sumario n.º 11/22/09 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

"Se acuerda su Ejecución por los trámites de los artículos 338 y siguientes de la Ley Procesal Militar, anulándose, en su caso, cuantas anotaciones figuren en el Registro Central de Penados y Rebeldes derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes el presente auto".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Erik Josue Terán Proaño, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de junio de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110049746-1